



RESOLUCION N° 709-84

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.097/83

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones Nos. 242-83 y 597-83 por las que se otorga licencia con goce de haberes al Ing. Lucio Leonardo Yazlle, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, desde el 1 de Septiembre de / 1983 y por el término de dieciocho (18) meses; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue para trasladarse a España por motivos / de Estudios, a fin de lograr el grado de "Doctor en Economía" en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona;

Que con fecha 12 de Diciembre de 1983 el causante solicita la suspensión transitoria de la licencia, reintegrándose desde entonces al cargo, conforme lo señalado por la resolución N° 104-84;

Que mediante nota del 14 de Agosto último, obrante a Fs. 66, / solicita autorización para ausentarse a España por el período 21 de Agosto y 23 de Octubre del corriente año, o sea dentro del lapso por el cual se le acordó licencia por las referidas resoluciones, para realizar tareas académicas / vinculadas con su tesis doctoral;

Que a partir del 15 de Octubre pasado el mismo se reintegró / nuevamente a sus funciones, ya con carácter definitivo;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales y lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 242-83, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing. Agr. Lucio Leonardo YAZLLE, profesor adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Economía / Agraria" de la Facultad de Ciencias Naturales, licencia con goce de haberes por razones de estudios durante los siguientes períodos: 1 de Septiembre al 11 de Diciembre de 1983 y 21 de Agosto / al 14 de Octubre de 1984.

Nava
ley
ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la resolución N° 104-84 del 26 de Marzo del corriente año, por la que se lo tiene por reintegrado a su cargo al nombrado profesor desde el 12 de Diciembre de 1983, como consecuencia de lo indicado en el artículo anterior.



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

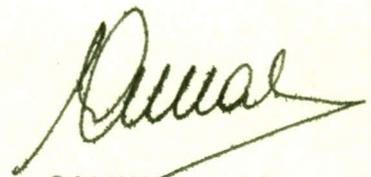
Expte. N° 10.097/83

ARTICULO 3°.- Disponer que el Ing. Agr. Lucio L. YAZLLE presente por intermedio de la Facultad de Ciencias Naturales el informe final sobre la labor cumplida / con relación a los estudios llevados a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona (España), juntamente con las certificaciones correspondientes, conforme a lo establecido por el artículo 3° de la resolución N° 242-83.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 709-84